

Términos y Condiciones del programa CyberSkills. Formación en ciberseguridad para personas con discapacidad.

Segunda Convocatoria

ÍNDICE

1. OBJETIVOS.....	3
2. DESTINATARIOS	5
3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y SUS PLAZAS DISPONIBLES.....	6
4. GESTIÓN	10
5. PROCESO DE SELECCIÓN Y ASIGNACION DE PLAZAS ENTRE CANDIDATOS	11
6. FISCALIDAD DEL PROGRAMA	12
7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	13
8. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA.	15

1. OBJETIVOS

Fundación Universia con N.I.F. G-84545409 y domicilio social en Avda. de Cantabria s/n, Boadilla del Monte, Madrid (la “Fundación”, en lo sucesivo), en colaboración con el S.M.E.INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA M.P., S.A. (en adelante “INCIBE”), otorga el programa “CyberSkills. Formación en ciberseguridad para personas con discapacidad”, para la concesión de becas a personas con discapacidad que permitirán mejorar sus competencias en ciberseguridad con el fin de aumentar su empleabilidad en el mercado laboral (el “Programa”).

Este Programa ha sido diseñado y desarrollado por FUNDACIÓN UNIVERSIA en colaboración con INCIBE en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

La finalidad del presente Programa es mejorar las competencias en ciberseguridad de las personas con discapacidad, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades a través de una educación inclusiva, por lo que sólo **podrán participar aquellas personas que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33%**.

El objetivo del programa “CyberSkills. Formación en ciberseguridad para personas con discapacidad” es la concesión de becas, por parte de FUNDACIÓN UNIVERSIA, que permitirán a las personas con discapacidad mejorar sus competencias en ciberseguridad con el fin de aumentar su empleabilidad en el mercado laboral.

La financiación del Programa queda enmarcada en las siguientes líneas y componentes incluidos en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, concretamente:

- Línea directriz del plan: Transformación digital.
- Política (Palanca): VII - Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.
- Componente 19: “Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)”.
- El Plan nacional de capacidades digitales se integra en la Agenda Digital España 2025, como línea estratégica para reforzar las competencias digitales de los trabajadores y del conjunto de la ciudadanía, reduciendo el porcentaje de la población española que carece de competencias digitales básicas. El plan se organiza en cuatro ejes que a su vez se dividen en siete líneas de actuación:
 - Competencias digitales transversales:
 - Capacitación digital para la ciudadanía (con énfasis en colectivos en riesgo de exclusión digital).
 - Lucha contra la brecha digital de género.
 - Transformación Digital de la Educación:
 - Digitalización de la Educación y desarrollo de las competencias digitales para el aprendizaje en la educación.
 - Competencias digitales para el empleo:

- Formación en competencias digitales para personas desempleadas y ocupadas del sector privado, con especial énfasis en jóvenes desempleados.
 - Formación en competencias digitales para las personas al servicio de las administraciones públicas.
 - Desarrollo de competencias digitales para las pequeñas y medianas empresas (pymes) para que afronten con garantías de éxito sus procesos de transformación digital adaptándose a la nueva economía digital.
- Profesionales digitales:
 - Fomento de especialistas TIC, Tecnologías de la Información y Comunicaciones (titulados de Formación Profesional).
- Inversión 4: “Profesionales digitales”. Adaptar la oferta formativa de formación profesional existente y diseñar nuevas especialidades que permitan adquirir competencias digitales avanzadas e impulsar un programa de atracción y retención de talento en el ámbito digital. Creación de Recursos Educativos Abiertos para la enseñanza con medios digitales en inteligencia artificial, ciberseguridad... a distintos niveles, desde la ciudadanía en general hasta perfiles más específicos (y complejos).

2. DESTINATARIOS

Podrán ser beneficiarios de este Programa las personas con discapacidad que sean españolas o residentes en España que, además, satisfagan los criterios de selección previsto más adelante.

Este Programa ha sido diseñado y desarrollado por FUNDACIÓN UNIVERSIA, en colaboración con INCIBE en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU» con la finalidad de fomentar la inclusión socio-laboral de las personas con discapacidad, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades a través de una educación inclusiva, por lo que sólo podrán participar aquellas personas que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

La obtención de una plaza gratuita en los cursos de formación del Programa será compatible con la de otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a la del objeto de este Programa, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el estudiante que realice la práctica al amparo del mismo.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y SUS PLAZAS DISPONIBLES

Esta segunda convocatoria del Programa consistirá en la concesión de hasta 70 becas para la realización de una formación online que se desarrollará de acuerdo con los detalles que se muestran a continuación:

**CyberSkills. Formación en
ciberseguridad para personas con
discapacidad.**

Segunda Convocatoria

El Programa tendrá formato curso online y se impartirá en Español en una plataforma de aprendizaje (Google Workspace (Classroom, y Meet), Slack u otras específicas para cada módulo) (la “Plataforma de Aprendizaje”). El curso se iniciará el día 09 de octubre de 2023 y tendrá una duración de 250 horas (lunes a jueves de 18:30 a 21:00).

Requisitos de admisión:

Los requisitos que tendrán que cumplir los solicitantes, de forma cumulativa, para su admisión serán:

- i. **Acreditar una discapacidad igual o superior al 33%.**
- ii. Ser mayor de edad.
- iii. Ser estudiante o haber realizado una formación superior a Grado Medio.
- iv. Tener nacionalidad española o ser residente en España.
- v. Aportar un currículum vitae actualizado.
- vi. Ser usuario en la plataforma de Becas Santander www.becas-santander.com o cualquier otro dominio que pueda sustituirla en el futuro (en adelante, “Plataforma de Becas Santander”) y encontrarse inscrito en la convocatoria correspondiente del Programa.
- vii. Superar una entrevista con Fundación Universia y con el gestor de la Plataforma de Aprendizaje, la entidad BRIDGE EDUCATION S.L. (en adelante “The Bridge”) en la que se evaluará la disponibilidad e interés del candidato para cursar la formación, así como la capacidad del mismo para superar la formación
- viii. Superar un test sobre competencias, habilidades y conocimientos, a realizar por el gestor de la Plataforma de Aprendizaje, a los efectos de seleccionar a los candidatos que podrán optar al Programa.

Para la asignación de las Becas los candidatos deberán aportar la siguiente documentación telemáticamente, mediante la Plataforma de Becas Santander, en formato Word (.doc) o Adobe Acrobat (.pdf):

- **Currículum Vitae actualizado**, indicando datos personales y de contacto, formación, formación complementaria, experiencia profesional, actividades de voluntariado y/o conocimientos de idiomas y digitales.
- **Documento Nacional de Identidad** en vigor.
- **Certificado de discapacidad**, en el que se verifique el cumplimiento de la misma en el grado requerido.

Criterios de selección:

1. Para la asignación de las Becas, Fundación Universia considerará y evaluará los siguientes criterios de selección:

- i. Una entrevista realizada con Fundación Universia, donde se valorará el interés y la disponibilidad del candidato para participar en el Programa.
- ii. El resultado del test sobre competencias, habilidades y conocimientos, puesto a disposición en la Plataforma de Aprendizaje por el gestor de la misma (la entidad "BRIDGE EDUCATION S.L.").
- iii. La disponibilidad de los candidatos.

Para la asignación de una modalidad u otra del curso, Fundación Universia considerará y tendrá en cuenta los siguientes factores:

- I. Las preferencias mostradas por el candidato.
- II. Las plazas disponibles en cada modalidad.

El contenido del curso será el siguiente:

- La modalidad **Blue Team** consta de:
 - Introducción o precurso
 - Módulo 1: protección de activos.
 - Módulo 2: detección y respuesta ante incidentes.
 - Módulo 3: análisis forense.
 - Módulo 4: análisis de malware y ransomware.
 - Módulo 5: SIEM.
 - Módulo 6: seguridad en entornos cloud.
- La modalidad **Red Team** consta de:
 - Introducción o precurso
 - Módulo 1: análisis del objetivo.
 - Módulo 2: ataques a entornos de sistemas y redes.

- Módulo 3: ataques externos – aplicación web.
- Módulo 4: ataques externos: aplicaciones móviles y entorno wifi.
- Módulo 5: pentesting avanzado: explotación y poste-explotación de vulnerabilidades.
- Módulo 6: pentesting avanzado: elevación de privilegios.
- Módulo 7: pentesting avanzado: evasión de defensas.
- Módulo 8: pentesting avanzado: reconocimiento interno y movimientos laterales.

Skills y/o aprendizaje obtenidos tras el Programa

- Blue team: El bootcamp de ciberseguridad Defensiva de The Bridge proporciona los conocimientos necesarios para convertirse en un miembro de Blue team (defensor)
- Red team: El bootcamp de Hacking Ético de The Bridge proporciona los conocimientos necesarios para convertirse en un miembro de un Red team (atacante)

Fundación Universia será el encargado de seleccionar a los admitidos en base al cumplimiento de los anteriores requisitos y conforme a sus habilidades y competencias técnicas.

Asimismo, en el supuesto de que existieran becas asignadas que no hayan sido aceptadas por los Participantes, Fundación Universia podría asignar las becas a otros Participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados u otros adicionales que Fundación Universia tenga a bien considerar con el objetivo de que las becas no quedaran desiertas.

1. Gestión de la convocatoria

Será condición ineludible para la obtención de una beca inscribirse en la convocatoria del Programa a través de la Plataforma de Becas Santander habilitada a dichos efectos www.becas-santander.com. La notificación de la concesión de la beca será comunicada a través del sistema de gestión habilitado en la referida plataforma.

La inscripción de los candidatos en la segunda convocatoria deberá realizarse entre el 10 de julio de 2023 y el 27 de septiembre de 2023 a las 23:59 GMT+2 (zona horaria Madrid), sin perjuicio de que Fundación Universia pueda modificar los plazos.

2. Asignación de las becas

El proceso de selección y la comunicación de la asignación de hasta las 70 plazas de la segunda convocatoria a los participantes se realizará entre el **26 de septiembre de 2023 y el 05 de octubre de 2023**, ambos inclusive.

Tal asignación se comunicará al participante, quien dispondrá del plazo de **7 días naturales** desde la fecha y hora de la comunicación para cursar su aceptación, todo ello a través de la página web www.becas-santander.com. Terminado el plazo, en el supuesto de que existieran plazas asignadas que no hayan sido aceptadas por los Participantes, Fundación Universia asignará las becas a otros Participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados u otros adicionales que Fundación Universia tenga a bien considerar con el objetivo de que las becas no quedaran desiertas.

4. GESTIÓN

Será condición ineludible para la obtención de una beca inscribirse en la convocatoria del Programa a través de la Plataforma de Becas Santander habilitada a dichos efectos www.becas-santander.com. La notificación de la concesión de la beca será comunicada a través del sistema de gestión habilitado en la referida plataforma.

La inscripción de los candidatos en esta segunda convocatoria deberá realizarse entre el 10 de julio de 2023 y el 27 de septiembre de 2023 a las 23:59 GMT +2 (zona horaria Madrid), sin perjuicio de que Fundación Universia pueda modificar los plazos.

En su inscripción en la convocatoria, los solicitantes deberán aportar la documentación enumerada en el apartado III, letras a) y b) de las presentes bases.

5. PROCESO DE SELECCIÓN Y ASIGNACION DE PLAZAS ENTRE CANDIDATOS

El proceso de selección y la comunicación de la asignación de hasta las 70 plazas de la segunda convocatoria a los participantes se realizará entre el **26 de septiembre de 2023 y el 05 de octubre de 2023, ambos inclusive.**

Tal asignación se comunicará al participante, quien dispondrá del plazo de **7 días naturales** desde la fecha y hora de la comunicación para cursar su aceptación, todo ello a través de la página web www.becas-santander.com.

Terminado el plazo, en el supuesto de que existieran plazas asignadas que no hayan sido aceptadas por los Participantes, Fundación Universia asignará las becas a otros Participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados u otros adicionales que Fundación Universia tenga a bien considerar con el objetivo de que las becas no quedaran desiertas.

Para que una Beca se considere adjudicada, el seleccionado deberá:

a) Aceptar el *check* correspondiente a la aceptación de la ayuda en la Plataforma de Becas Santander.

6. FISCALIDAD DEL PROGRAMA

A las becas se les aplicará la normativa tributaria correspondiente vigente en cada momento y, en concreto, lo dispuesto en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y que en ocasiones podría dar lugar a la práctica de retenciones a cuenta del mencionado Impuesto por parte de Fundación Universia y al nacimiento de la obligación para el beneficiario de la beca de incluir en su declaración de renta anual las cantidades que correspondan (el cumplimiento de las obligaciones fiscales del beneficiario de la beca será de su exclusiva responsabilidad).

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La regulación de los datos de carácter personal aplicable al Programa se establece en la Política de Privacidad de la Plataforma de Becas Santander disponible en www.becas-santander.com/es/legal/privacy

El Responsable del tratamiento es Universia Holding S.L (en adelante, “Universia”), con Dirección postal Ciudad Grupo Santander. Avda de Cantabria s/n, 28660, Boadilla del Monte (Madrid), España y con contacto del Delegado de Protección de Datos: dpo@universia.net.

A razón de la inscripción de los participantes al presente Programa las finalidades básicas que les afectan de la Política de Privacidad son las siguientes:

Finalidad del tratamiento	Base legitimadora
Gestión del alta del usuario en la Plataforma de Becas Santander y disfrute del servicio	La ejecución de un contrato que se materializa con la aceptación de las Condiciones Generales de Uso
Cesión de datos a las Instituciones y Promotores para el adecuado desarrollo del Programa: Universia cede los datos personales que los usuarios proporcionan en el momento de inscripción a este Programa a: - La Institución que ha concedido o que tiene que concederle el Programa: Fundación Universia - El Promotor que lo haya patrocinado, promovido o financiado: INCIBE (en concreto se ceden los siguientes datos: Nombre y apellidos, DNI, dirección, localidad, provincia, país, nacionalidad, teléfono, Email, sexo (H/M), fecha de nacimiento, edad, nivel de estudios, situación laboral y trabaja o ha trabajado en el sector de la Ciberseguridad (sí/no)). Adicionalmente, Fundación Universia, como Institución que concede el presente Programa, necesita recabar los datos personales relativos a la discapacidad de los participantes en el momento de inscripción al Programa con el único fin de gestionar y ejecutar el presente programa	La ejecución de un contrato que se materializa en la aceptación de las Condiciones Generales de Uso de la Plataforma de Becas Santander y los Términos y Condiciones del presente Programa.

de becas, que los tratará exclusivamente con dicha finalidad.	
Cumplimiento de obligaciones legales	El cumplimiento de las obligaciones que nos imponen las leyes.

Los usuarios tienen derecho a acceder a sus datos, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos, la limitación en su tratamiento, la portabilidad de sus datos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Asimismo, los usuarios tienen el derecho a retirar su consentimiento para aquellas finalidades que lo otorgaron en cualquier momento.

Los usuarios podrán dirigirse a dpo@universia.net para el ejercicio de sus derechos o en su caso mediante correo postal a Avda de Cantabria s/n, Santander Universidades, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), España aportando un documento acreditativo de su identidad.

No obstante, se recomienda la lectura de la Política de Privacidad disponible en la Plataforma de Becas Santander (www.becas-santander.com/es/legal/privacy) para una mayor comprensión.

8. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria del Programa supone la aceptación por el Participantes de sus Términos y Condiciones y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre cualquier aspecto previsto en los mismos, sin ánimo de ser exhaustivos, aspectos tales como los criterios de asignación, selección y admisión.

Fundación Universia se reserva el derecho de modificar o rectificar cualesquiera de los Términos y Condiciones de la Convocatoria del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, pudiendo incluso suspender, posponer o cancelar la misma, atendiendo a una causa objetiva y debidamente justificada, y con la finalidad de preservar el impacto social que las Partes persiguen con la presente Convocatoria. En todo caso, se informará a los candidatos acerca de las modificaciones o rectificaciones introducidas a través de la página web www.becas-santander.com